

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **69**

Fecha: 12/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>1995 00222</b>	Ejecutivo Singular	REPRESENTACIONES GALVIS TURISMO LTDA	LUCERO PARRA LOPEZ	Auto requiere Desarchivado y en la sede el expediente de la referencia. En atención a la solicitud de la señora Luz Ángela Rodríguez Afanador, se le requiere por segunda vez para que allegue copia del certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con el Folio 50C-1123438, con el objeto de establecer la procedencia del levantamiento de medidas cautelares solicitado.	11/05/2021	
11001 31 03 008 <b>1999 01948</b>	Ejecutivo Mixto	BANCO SANTANDER	JAIME ENRIQUE CASAS AREVALO	Auto requiere n atención a los memoriales reiterados de la pasiva Jaime Enrique Casas Arévalo, se le requiere para que intervenga en el proceso ejerciendo su derecho de postulación por intermedio de apoderado debidamente acreditado en las presentes actuaciones. Por secretaría asígnesele cita para que consulte el expediente físico conforme lo solicitado.	11/05/2021	
11001 31 03 008 <b>2002 01154</b>	Ejecutivo Singular	ANA SOFIA NOVOA DE MORA	PABLO JOSE JIMENEZ MEJIA	Auto requiere En aras de atender el requerimiento que nos fuere comunicado mediante memorial de la referencia proveniente del Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá. Ofíciase nuevamente al Archivo Central para que proceda de manera inmediata y urgente al desarchivar del proceso No. 2002-01154 que se depositó en la caja de archivo paquete 48 de 2014.	11/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2007 00064	Expropiación	ACUEDUCTO DE BOGOTA	REPRESENTACIONES LUIS PINILLA Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	Auto requiere Requiere el Despacho en segunda oportunidad al perito evaluador Oscar Alba Courrau, para que en el término de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, proceda a efectuar el avalúo que le fue encomendado conforme al auto de fecha 28 de noviembre de 2019. Cumplido lo anterior se resolverá sobre la necesidad de designar un perito de la	11/05/2021	
11001 31 03 008 2019 00243	Ejecutivo con Título Prendario	VEHIFINANZAS	MARIA SONIA ALGARRA RODRIGUEZ	Auto requiere art.317 del C.G.P.	11/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00243	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	OLGA LUCIA ESPINOSA CAÑON	Auto decide recurso PRIMERO: REPONER el proveído de fecha 3 de marzo de 2021, por las razones expuestas en esta providencia.	11/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00243	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	OLGA LUCIA ESPINOSA CAÑON	Auto libra mandamiento ejecutivo	11/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00279	Tutelas	CIELO ROCIO VILLAMIL SANTANA	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL	Auto ordena oficiar	11/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00279	Tutelas	CIELO ROCIO VILLAMIL SANTANA	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL	Auto decide recurso RESUELVE: PRIMERO: Rechazar de plano el recurso de reposición presentado contra la providencia del 25 de marzo de 2021, conforme a la parte motiva de esta providencia.	11/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00294	Ejecutivo Singular	BEMIS CHILE LIMITADA	IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE EMPAQUES SAS - IMDIPACK-	Auto decide recurso RESUELVE: PRIMERO: MANTENER incólume la providencia recurrida. SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación propuesto de manera subsidiaria, ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Bogotá, en el efecto suspensivo.	11/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12/05/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO